

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 073

Sesión Ordinaria No. 073

Fecha: Lunes, 07 de febrero de 2022

Hora: 16:30

Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente.

Hora de Instalación: 16:43 horas

Constatación del Quórum:

No	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		16:43
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		16:43
3	As. Gruber Zambrano	X		16:43
4	As. Edgar Quezada	x		16:43
5	As. Mario Ruiz	X		16:43
6	As. Virgilio Saquicela	x		16:43
7	As. Paola Cabezas	X		16:43
8	As. Sofía Sánchez	X		16:43
9	As. Fernanda Astudillo	X		16:43

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación, contando con el quórum reglamentario, para iniciar la Sesión ordinaria No. 073

El señor presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se dé lectura a la convocatoria.

Antes de continuar con la lectura del orden del día de la Sesión No. 073, la señora Secretaria de la Comisión solicita se dé lectura a documentos ingresados a través de Secretaría.

Interviene la Señora Secretaria de la Comisión:

Memorando Nro. AN-QPEP-2022-0007-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA:

Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo

*Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca

Presidenta de la Asamblea Nacional

ASUNTO:

Solicitud de asistencia virtual a la sesión ordinaria N°. 073

De mi consideración:

Por medio del presente me permito hacerle extensivo un cordial saludo y mis deseos de éxito en las funciones y actividades que desempeña.



En el mismo sentido me permito exponer ante su autoridad que por motivos de salud, me encuentro en reposos médico por lo cual no podré estar de forma presencial en la sesión ordinaria N°. 073 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a realizarse el día Lunes 07 de febrero del 2022 a las 16h30.

Adjunto certificado médico como constancia de lo manifestado

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edgar Patricio Quezada Patiño

ASAMBLEÍSTA

Anexos:

- certificado_medico0921724001644266261.pdf

Memorando Nro. AN-SUSS-2022-0018-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2022

PARA: Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo

*Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

ASUNTO: Informe bloque defensores de la naturaleza

De mi consideración:

En las reuniones realizadas por los grupos de asesores, se acordaron rutas muy claras de cómo trabajar y repartirse las tareas. En el camino se fueron subsanando la falta de información, errores de archivos y redistribución de tareas asignadas por la abogada Verónica Morales, responsable del trabajo del proceso de amnistías.

En reuniones que mi equipo asesor tuvo con su asesora la abogada Verónica Morales, se volvió a orientar el trabajo, pues no conocíamos el esqueleto del informe, que después fue reenviado.

El martes 1 de febrero, mi equipo se reunió una vez más con su asesora para establecer los siguientes pasos a seguir, tomando en cuenta las diferentes reuniones previas de coordinación. Sin embargo, ahí se enteran que deben sistematizar el bloque que habían trabajado, en un inicio, y que en la elaboración de las fichas, les fue reasignado. Aun así retoman el bloque de defensores de la naturaleza y avanzan en el trabajo asignado.

Cabe destacar que durante el trabajo en equipo con los asesores del As. Gruber Zambrano, Edgar Quezada y mi despacho, han trabajado en lo que se ha pedido. Sin

embargo, para la entrega programada para el viernes 4 de febrero, comunicado a través de vía mail por parte de usted, señor presidente, mi despacho aceleró la entrega.

Siendo entregado como reportó usted mismo en su mail el 6 de febrero, con fecha 5 de febrero a las 5:58. Las 61 causas correspondientes al bloque de defensores de la Naturaleza y la enumeración de normativa nacional e internacional, faltando los antecedentes y la sistematización de la sesión 056 de la asesora del As. Quezada.

El día 6 de febrero, mi equipo del despacho estuvo en constante comunicación con la abogada Verónica Morales para explicar el inconveniente, aun así fueron mandados via WhatsApp la sistematización que correspondía al equipo de las sesiones 057 y 058, junto con los antecedentes.

A las 5:48 vía WhatsApp fue enviado a la abogada Verónica Morales y dos horas después via mail resuelto el inconveniente en zimbra.

En ese sentido, solicito sea anexado como alcance el trabajo realizado del bloque sobre defensores de la naturaleza al informe final borrador que envió con la convocatoria a la sesión ordinaria 073. Si la sistematización de la sesión 056 falta las causas, antecedentes y normativa está realizado. Las causas entregadas el 5 de febrero como reporte en su mail son de suma importancia. Hoy 6 de febrero, fue reenviado antecedentes y sistematización de las sesiones mencionadas.

Para finalizar, es de suma importancia apoyar este proceso de amnistías, frente a los casos de defensores de la naturaleza, que injustamente han sido criminalizados por defender la naturaleza.

Los mails enviados entre mi equipo asesor y el suyo, encabezado por la abogada Verónica Morales, son reenviados a usted por la misma abogada Verónica Moranes, así que la constancia existe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

*Atentamente,
Documento firmado electrónicamente
Sra. Sandra Sofía Sanchez Urgiles
ASAMBLEÍSTA*

Anexos:

- sistematización_de_las_sesiones_de_la_comisión_ddhh.doc*
- antecedentes.doc*

Copia:

Quito DM, 07 de febrero de 2022

Oficio N° 015-GCZA-AN-2022

Asambleísta

FERNANDO CABASCANGO

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD***

En su Despacho.-

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez, por medio de la presente me dirijo a usted a fin de presentarle formalmente mi posición ante el informe difundido el 06 de febrero de 2022 a los correos electrónicos de los miembros de la Comisión, referente a las solicitudes de amnistías e indultos humanitarios, en el que detallo los antecedentes, un análisis breve de lo detectado y una moción referente a este proceso.

Mucho agradeceré se sirva disponer a secretaría de la Comisión, se dé lectura en el momento oportuno en la sesión convocada para el día 07 de febrero de 2022.

1. ANTECEDENTES. -

1.1 La constitución de la República del Ecuador en el artículo 120, numeral 13 manifiesta que una de las atribuciones de la Asamblea Nacional es conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. No se concederán por delitos cometidos contra la administración pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia.

1.2 La Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo Art. 9, ratifica que una de las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional, en su numeral 14 es la de conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, de conformidad con esta Ley y con el voto favorable de la mayoría calificada. No se concederán por delitos cometidos contra la administración pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio, por razones políticas o de conciencia.

1.3 La misma Ley Orgánica de la Función Legislativa sobre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, en su numeral 9 es la de verificar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de indulto humanitario y amnistía y en el numeral 19 manifiesta que puede devolver, con motivación, las iniciativas de Ley, solicitudes de indulto o amnistía, solicitudes de juicio político y demás requerimientos, cuando los mismos no cumplan con los requisitos constitucionales y legales.

1.4 El Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en su artículo 13 manifiesta que la correspondiente Comisión Especializada analizará la solicitud de amnistía junto con la información correspondiente... de considerarlo

necesario podrá requerir a las entidades competentes la documentación e información adicional pertinente. La Comisión dentro de los treinta días señalados en el inciso anterior, convocará a comisión general al o a los solicitantes y beneficiarios quienes podrán comparecer de manera personal o mediante su representante legal, procuradora o procurador judicial o representante de la organización social a la que pertenecen. De la misma manera, la comisión, de oficio o a petición de parte podrá solicitar la comparecencia de otras y otros ciudadanos o autoridades, en caso de así considerarlo pertinente.

1.5 Una de las funciones primordiales de la Procuraduría General del Estado es la de actuar en representación del Estado en defensa del patrimonio nacional y del interés público.

2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AMNISTÍAS DIFUNDIDO EL 06 DE FEBRERO DE 2022 A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

2.1 En el informe difundido desde el correo electrónico institucional de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, se evidencian varios vacíos e inconsistencias de carácter técnico, entre esas me permito detallar las siguientes:

a) En la página 20, en donde inician los cuadros de requisitos y pertinencia de las solicitudes de la Amnistía, se evidencian inconsistencias como las fechas de inicio de la investigación previa y las fechas de inicio de la etapa de instrucción fiscal, se evidencia que las fechas de las primeras es posterior a las segundas, lo que denota una clara inconsistencia que si bien puede ser un error de forma o de carácter gramatical, plantea una duda sobre la falta de prolijidad en la elaboración del informe debido a la no contrastación de la información con los expedientes fiscales que debían formar parte de los anexos del informe que se piensa tratar.

b) En los mismo cuadros descritos se evidencia que las resoluciones CAL – 2021 – 2023 – 114, CAL – 2021 – 2023 – 115, CAL – 2021 – 2023 – 167, CAL – 2021 – 2023 – 201, CAL – 2021 – 2023 – 257, CAL – 2021 – 2023 – 204, CAL – 2021 – 2023 – 206, CAL – 2021 – 2023 – 256, CAL – 2021 – 2023 – 233, CAL – 2021 – 2023 – 258, CAL – 2021 – 2023 – 283; en el cuadro donde deben constar fechas de inicio de investigación previa e instrucción fiscal, aparecen con la leyenda: **ESTA INFORMACIÓN NO CONTIENE EL FORMULARIO**, lo cual evidencia nuevamente falta de contrastación ya que no conocemos a ciencia cierta el estado de los procesos que se están llevando a cabo a través de la investigación por parte de la Fiscalía General del Estado, siendo un total de 294 casos los que suman en las resoluciones a las que hago mención.

c) En el tratamiento de las causas, se evidencia en el informe que, se recomienda otorgar amnistías por delitos que expresamente están prohibidos ser considerados dentro de este

procedimiento como son los establecidos en los artículos 161 y 162 del Código Orgánico Integral Penal como es la figura de secuestro y secuestro extorsivo, delitos que expresamente no pueden formar parte de los beneficios de amnistías, lo que evidencia también que no se ha analizado desde el punto de vista técnico y jurídico, la pertinencia de este recurso, lo que claramente se contraponen a la normativa y desdice la conceptualización de la figura de amnistía detallada en la parte inicial del mismo

informe, a lo que se suman figuras como la de Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente.

d) La Comisión en una de las atribuciones para el tratamiento de las amnistías estaba en la obligación de solicitar la información y comparecencia de la Fiscalía General del Estado o solicitar por lo menos un informe de control jurídico que detalle las actuaciones fiscales que se han llevado a cabo en cada uno de los casos que se analizan, de esta forma se lograría observar o conocer en la medida de lo posible y legalmente posible, las pruebas de cargo y descargo que encaminen cada caso a un posible cometimiento de un delito o a ratificar el estado de inocencia de los beneficiarios, LO QUE NO SE HA DADO, por ende se evidencia una omisión por parte de esta comisión, y ese sería un insumo importante para anexarlo al informe justamente precautelando el derecho a la seguridad jurídica y la objetividad de las investigaciones penales, sin que esto signifique inmiscuirse en temas de impartir justicia ya que ese no es el fin de la Asamblea Nacional, sino más bien fortificar el análisis en cada solicitud.

e) En casos precisos como lo ocurrido en Octubre de 2019, se evidenció por todos los medios, la toma y destrucción de bienes públicos que pertenecen al patrimonio nacional, por ende, es apenas lógico contar con un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General del Estado a fin de anexarlos al informe y cumplir con el debido proceso y la objetividad del informe, así demostrarle a la opinión pública el trabajo profundo y eficaz de esta comisión.

f) Dentro de las peticiones de amnistías, figura un peticionario en favor de varios beneficiarios, la norma es clara de que deben comparecer ante la comisión los peticionarios y beneficiarios o en su caso el respectivo procurador judicial, común o representante de la organización a la que los beneficiarios pertenecen; en ese sentido es importante aclarar que, no se ha verificado si la totalidad de los beneficiarios que constan como parte de una u otra organización realmente pertenecen a las mismas, esto plantea otra duda por lo que se debe aclarar o los representantes deberían certificar su pertenencia o afiliación.

3. MOCIÓN

Con los antecedentes que se han expuesto en el presente documento, y según lo establece el artículo 14 del Reglamento para la Admisión y Tramitación de las Solicitudes de Amnistías e Indultos Humanitarios de la Asamblea Nacional, me permito mocionar que se solicite a la Presidencia de la Asamblea Nacional la prórroga de veinte días para la presentación del informe, ya que he expuesto las circunstancias que lo justifican, y en

este tiempo se logre recabar la mayor información posible que permita la conclusión de un informe pormenorizado, objetivo y técnico, sobre las solicitudes de amnistías e indultos humanitarios, de ser necesario presentaré la moción de manera verbal en el pleno de la Comisión Especializada de Garantías Constitucionales.

Atentamente.

Gruber Zambrano Azua

ASAMBLEÍSTA POR SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Memorando Nro. AN-ABMF-2022-0031-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA: Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo

*Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

ASUNTO: Observaciones al borrador del Informe de Amnistías de fecha 06 de febrero de 2022

De mi consideración:

En relación al borrador del Informe de Amnistías elaborado de manera conjunto por las y los asambleístas de esta Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, manifiesto lo siguiente.

Debido a las múltiples solicitudes de amnistías solicitadas a la Asamblea Nacional, que a su vez fueron calificadas por el Consejo de Administración Legislativa, en sesión Nro. 51, de esta Comisión se aprobó dividir las solicitudes de amnistías por grupos temáticos y encargar a los asesores de los asambleístas, su análisis y desarrollo para inclusión en el informe total.

Así, de la revisión del informe se evidencia, que, a la fecha, 06 de febrero de 2021, las secciones de “Judicializados por la Protesta Social de Octubre 2019”, “Judicializados por administrar justicia indígena” y “Judicializados por defensa de territorios comunitarios” han sido debidamente remitidas por parte de las y los asesores de los

asambleístas y, a su vez incorporados en el informe por parte de los asesores de la Comisión.

En relación a lo anterior, mis observaciones generales son de forma. Es necesario definir un estilo de redacción y citas que permitan a los lectores identificar con claridad las fuentes utilizadas para sustentar el informe. No es posible que en la Comisión de la Asamblea Nacional, se adjunten links sueltos, que le restan formalidad y tecnicidad al asunto tratado. Por otro lado, definir la orientación del texto, si este estará alineado a la izquierda o justificado, para mantener uniformidad en todo el documento.

Ahora, en particular al capítulo de “Judicializados por la defensa de territorios comunitarios”, sugiero ahondar en su análisis, debido a que su contenido de fondo es similar en todas las causas, sin detallar las particularidades propias de cada proceso. Solicito esto, debido a que el conocimiento puntual de los hechos de las causas, permitirán a los y las asambleístas fundamentar sus razones para el otorgamiento de las amnistías.

Finalmente, y no menos importante, advierto que de la revisión efectuada al último borrador del informe salta a la luz la ausencia del capítulo de “Judicializados por defender la Naturaleza” a cargo de los asesores Evelyn Vázquez, Jenifer Arboleda y Carlos Aulla, así como de la sistematización de las sesiones de comparecencias relativas a este tema. Ante esta situación, solicito a los compañeros Asambleístas, disponer a sus respectivos asesores el envío inmediato de los insumos necesarios para la consolidación de este informe, cuyo plazo para presentarse es el 11 de febrero de 2021.

Señor Presidente, es importante dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en esta Comisión, para beneficio de los ciudadanos solicitantes de amnistías, quienes ya no pueden esperar más. La celeridad es necesaria en nuestra labor, para que ningún atroz caso como el del defensor de la Naturaleza Victor Guallas vuelva a suceder. En tal sentido, conmino al cumplimiento del cronograma aprobado en la sesión Nro. 51, en el cual se acordó que entre el 07 y 10 de febrero de 2022, esta Comisión procedería con el debate y aprobación del informe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María Fernanda Astudillo Barrezueta
ASAMBLEÍSTA

El señor Presidente de la Comisión solicita que se dé lectura al orden del día.
La señora secretaria procede con la lectura del orden del día:

Señor Presidente, el Orden del día que se tratará en esta Comisión es el siguiente:

1. Conocer y aprobar el informe del procedimiento de amnistías e indultos.

El señor Presidente le da la palabra al asambleísta Gruber Zambrano quien ha solicitado una moción ante la Comisión.

Interviene Asambleísta Gruber Zambrano:

Bueno, gracias señor presidente por permitirme la palabra. Es importante señor presidente que usted y los compañeros asambleístas, y el equipo técnico de la Comisión en sí, acojan esta posición que ya la expresó nuestra secretaria en su momento. No podemos entregarle al Pleno a la Asamblea Nacional un trabajo con vacíos técnicos y jurídicos, es nuestro deber como legisladores analizar de forma minuciosa el informe que vamos a presentar, y entregarle al país un texto basado en el principio de la legalidad, la igualdad, que sea coherente con el debido proceso y la seguridad jurídica establecido en la misma Constitución. No estoy en contra de amnistías, que quede claro, de indultos humanitarios, pero estoy a favor de un trabajo técnico señor presidente, y compañeros asambleístas de esta noble Comisión, que demuestre la objetividad más allá de las banderas políticas o los sesgos ideológicos, de una u otra postura definida; es por eso que creo conveniente, por el bien de la Comisión y respeto de los procesos establecidos, se pida la prórroga señor presidente y se completen las actuaciones de oficio por parte de esta Comisión. Pongo a consideración de usted señor presidente y los miembros de esta Comisión la moción que presenté. Muchas gracias.

Interviene el asambleísta Virgilio Saquicela:

Gracias presidente, un saludo a los colegas asambleístas, a los funcionarios aquí presentes. El derecho penal es matemático, es decir tiene que ser acatado en su literalidad, y si practicamos esa matemática, señor presidente, simplemente nos remitimos a los datos fiscales que son los que existen cuando están en proceso de

investigación, de llamamiento a juicio o lo que sea, y aplicaríamos si cabe o no cabe. Cito como ejemplo el tema rebelión, donde están involucradas algunas personas, Paola Pavón y otros más, cabe, ¿por qué? porque están dentro de los delitos políticos, no hay vuelta que dar, independientemente del estado del proceso, incluso puede estar sentenciado, y contra la sentencia cabe la amnistía. Existen otros delitos, como el secuestro, así está sustanciándose el proceso, donde no cabe, y le expresa la disposición legal que no cabe la amnistía en esos casos, y no podemos dar amnistía. Existen otros procesos en donde, si no me traiciona la memoria, se habla, en el informe borrador que se nos ha presentado el día de ayer, en horas de la noche me llegó a mí, de que un juez ha dictado una sentencia en base de la cual adjudica “x” terreno a “x” ciudadano, sin embargo, la comunidad se reúne y dice de que no porque ese terreno tiene antecedentes de posesión ancestral y situaciones por decir. Si existe una divergencia civil en cuanto a si se cumplió o no con los requisitos para que se le adjudique, por más que seamos una

comunidad no podemos salir y decir “resolvemos nosotros”, no dejarle usar a quien tenga título, resuélvalo en lo civil, no cabe señor presidente.

Y existen otros temas, como temas de minería, en donde en realidad no quiero anticipar un criterio, pero habría que hacer un análisis más profundo. Este informe que lo va a presentar la Comisión va a ir al Pleno de la Asamblea Nacional, donde existen ciento treinta y siete voluntades, ciento treinta y siete opiniones, que no deben sujetarse a lo político de los intereses grupales, sino estrictamente al tenor de la ley. Aquí nosotros no podemos crear jurisprudencia porque no la creamos, pero sí podemos poner antecedentes, yo discrepo de antecedentes que se han vertido respecto de amnistías tramitadas antes, a última hora por la Asamblea anterior, a pesar de haber favorecido a coterráneos míos; pero a última hora, cuando ya se iban, fueron dando amnistía porque decían “ya nos vamos”, pero no puede ser.

Yo sé que hay reservas muchas instrucciones, sin embargo, están unos datos, e insisto en que esto va al Pleno, en el Pleno tenemos que llegar con mayor fundamentación. Hay algunos de los informes, borradores, en donde simplemente se hace la copia del otro y se dice “sí cabe”. En ninguno de los casos sometidos a este proceso de la Comisión le llama la atención, no porque debe ser así, pero en ninguno hay un reparo mínimo, todos pasa porque pasa, pasa porque pasa y pasa porque pasa. No, no hay un análisis de fondo, y de algunos ni siquiera se cita el tema de cómo estará el proceso, hablo de un caso de secuestro que indico, volviendo al tema o al término matemático, no cabe, no hay vuelta que dar, yo creo que ahí no podemos dar. Y esto no se trata de dar la mano a alguien o no, se trata de aplicar la normativa legal, y se trata de poder conciliar con el resto de los bloques para los casos que sea procedente podamos dar nuestro criterio también dentro

de nuestros espacios y poder garantizar que se haga justicia, porque es un derecho que tienen los ciudadanos si cumplen con los requisitos.

Señor presidente, bajo ese breve análisis me permito yo apoyar la moción del asambleísta Zambrano, en el sentido de que hagámoslo con un poco más de responsabilidad. Y yo sé que podemos designar a nuestros técnicos, a nuestros asesores para que vengan acá, pero al menos en mi caso me he permitido revisar todos los expedientes y falta mucho de los mismos para que tengan una fundamentación adecuada. Así es de que, sin perjuicio designemos nuevamente a las personas a que hagan una revisión, lo hagamos nosotros porque al final del día somos los que vamos a resolver. Ese es mi criterio señor Presidente, muchas gracias a usted.

El señor Presidente menciona que se procederá a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Gruber Zambrano y apoyada por el asambleísta Virgilio Saquicela.

La señora secretaria de la Comisión da lectura a la moción presentada por el asambleísta Gruber Zambrano y apoyada por el asambleísta Virgilio Saquicela:

Con su autorización señor presidente, la moción presentada por el asambleísta Gruber Zambrano y apoyada por el asambleísta Virgilio Saquicela es la siguiente: Según lo

establece el art. 14 del reglamento para la admisión y tramitación de las solicitudes de amnistías e indultos humanitarios de la Asamblea Nacional, me permito mocionar que se solicite a la presidencia de la Asamblea Nacional la prórroga de veinte días para la presentación del informe, ya que he expuesto las circunstancias que lo justifican y en este tiempo se logre recabar la mayor información posible que permita la conclusión de un informe pormenorizado, objetivo y técnico sobre la solicitudes de amnistías e indultos humanitarios. De ser necesario presentaré la moción de manera verbal ante el Pleno de esta Comisión.

Hasta aquí el texto de la moción señor Presidente, procedo a tomar votación:

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	En blanco	Abstención
As. José Fernando Cabascango PRESIDENTE				X

As. Victoria Desintonio		X		
As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada	X			
As. Mario Ruiz				X
As. Javier Virgilio Saquicela	X			
As. Paola Cabezas		X		
As. Sofía Sánchez	X			
As. Fernanda Astudillo		X		

Señor Presidente, con cuatro (4) votos afirmativos, tres (3) votos negativos y dos (2) abstenciones, no se aprueba la moción presentada por el asambleísta Gruber Zambrano y apoyada por el asambleísta Virgilio Saquicela.

El señor Presidente solicita dar lectura al primer y único punto del orden del día.

La señora secretaria interviene y repite nuevamente el único punto del orden del día.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango:

Vamos a abrir el debate a los y las asambleístas, vamos a proceder por capítulos. Hay un capítulo sobre “judicializados por ejercer el derecho a la resistencia y protesta social de octubre 2019”. Abrimos el debate para los y las asambleístas.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

Presidente, quisiera saber cuál va a ser el mecanismo, qué es lo que vamos a hacer porque la información la tenemos todos, ¿qué es lo que vamos a hacer ahora?, ¿vamos

a ir aprobando capítulos o cómo? Más bien eso que quede un poquito más claro,, ¿o si hay observaciones?.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango:

Sí, vamos a proceder todavía al debate, a las observaciones que podamos hacer por los capítulos que tiene cada uno del informe. Posteriormente, cuando ya acabemos de hacer la revisión ya someteremos a votación el informe, más bien en este momento, poder hacer todas las observaciones, y digamos, tal cual se ha enviado el informe, hay un primer capítulo, que en base a ese capítulo podamos hacer en este momento todos los aportes que haya. Las correcciones que se tenga que hacer para que la asesoría de la Comisión pueda a hacer esas modificaciones.

Yo iba a solicitar a la asambleísta Victoria Desintonio encargar la presidencia y solicitar el uso de la palabra.

La asambleísta Victoria Desintonio recibe la presidencia por parte del asambleísta Fernando Cabascango y le da el uso de la palabra.

Interviene el asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias, señora presidenta. Bueno, de la revisión hay algunas observaciones, me parece que en su contexto hay que hacer una revisión de todo el informe, darle un solo lenguaje. Me parece que como se trabajó con varios equipos de los y las asambleístas eso ha llevado a que el informe hasta el momento no tenga un solo lenguaje y me parece que esa debe ser una de las primeras tareas que hay que designarle al equipo asesor. Segundo, dentro del informe y del capítulo A, que en este momento estamos revisando, se ha encontrado y se presenta algunas observaciones, en especial a la resolución CAL-2021-2023-283, me parece que ahí es importante desarrollar de mejor manera el análisis de la causa, justamente una de las cosas que ya han mencionado también los otros asambleístas. También en la resolución CAL-2021-2023-202 y la resolución del CAL-2021-2023-256 se aclare o se corrija los beneficiarios dentro de las causas 17010181900018 y la 05010181900070, también se incluyan los análisis de los y las faltantes de la resolución CAL-2021-2023-103 y del CAL-2021-2023-104 y del CAL-2021-2023-167. Esas son, digamos, en una primera revisión que se ha realizado por lo menos las inconsistencias que he encontrado y pido que desde asesoría se pueda hacer

esa revisión y mejorar el texto pertinente de este informe. Hasta ahí señora presidenta, gracias.

La asambleísta Victoria Desintonio devuelve la presidencia al asambleísta Fernando Cabascango.

Interviene el asambleísta Gruber Zambrano:

Yo creo que tenemos que tomar esto con responsabilidad, no puede pasar nuevamente con lo que pasó el informe de los Pandora Papers, yo creo que debe cogérselo con calma, con responsabilidad como esto amerita, como dice usted tenemos un grupo de asesores y en vez de estarnos nosotros llenando aquí de punto a punto de lo que va leyendo en estos momentos, lo conveniente yo creo, que cada asambleísta y con su grupo de asesores que tiene, en la próxima reunión vengamos a debatir lo que no estamos de acuerdo y en lo que estamos de acuerdo, yo creo que lo más saludable sería eso; porque ahorita en estos momentos, algunas personas, yo en mi caso, estaría de acuerdo en un punto, entonces traemos en el momento, leyendo todo el informe, capítulo por capítulo, y traemos y debatimos como debe de ser, pero o sea, traemos una moción, que ya lo hemos expresado totalmente nosotros los asambleístas, que no tenemos, no hemos recibido a quien también podía haber aportado con información, como es el procurador, el contralor, la Fiscalía, cómo podemos jugar nosotros si no sabemos qué mismo vamos a tratar en este momento. Yo creo que, lo óptimo sería para llevar un informe, como dice no somos jueces, pero sí valorar el trabajo y que valoren la información de nosotros ante el Pleno, porque es el Pleno el que va a aprobar quién merece la amnistía o el indulto, nosotros pasamos un informe, yo creo que la forma más responsable sería que sigan trabajando, o sea los asesores, que no sean los veinte días como lo expresaron varios compañeros, que sea una semana, diez días, como lo expresó acá el compañero, lo importante es que se haga un buen informe señor presidente. Yo creo que a veces el apuro trae cansancio, mejor hacer las cosas bien y llegará el momento, una semana, semana y media, pero hacer un informe que realmente amerite el caso; yo no estoy en contra de los indultos ni amnistías, yo lo que quiero es que esta Comisión, ante el pleno valor de nuestro trabajo que es lo principal, ustedes lo deciden porque esto es democracia y la mayoría es la que define, yo creo que tenemos que tomarlo con mayor responsabilidad. Aquí se está jugando muchísimo la credibilidad de un informe que tiene que hacérselo bien. Ese es mi punto de vista señor presidente, con respeto de todos los compañeros.

Interviene la asambleísta Victoria Desintonio:

Presidente buenas tardes, buenas tardes, compañeros. Si bien es cierto en este momento se acaba de leer señor presidente una moción que además no pasó, de acuerdo a la democracia que nos manejamos dentro de la Asamblea y dentro del país; pero yo dentro de la moción presentada, se entregaban algunos argumentos y sobre esos argumentos se planteaba que existían algunas cosas que no estaban o que estaban incompletas, ustedes han planteado y bien han razonado el voto a favor de esta moción, de que existen causas que están incompletas, que les falta información, que tienen que pedirle información a la Fiscalía. Quiero recordarles compañeros asambleístas que el miércoles 05 de enero de 2022, en la Sesión Ordinaria No. 50 que se instaló a las 14:43 de la tarde, ya se

determinaba lo que usted acaba de plantear o lo que acaba de plantear el compañero asambleísta hace un momento, hablábamos en ese momento sobre el conocimiento y aprobación de la hoja de ruta para el tratamiento de las amnistías y los indultos, se hablaba de avocar el conocimiento de las resoluciones del Consejo de Administración Legislativa, entre otras cosas. Y señor presidente, en esa sesión se quedó claro que se tenía que integrar un grupo o un equipo de trabajo por parte de los asesores de cada uno de los despachos. En ese día, tal como lo recuerdo y como lo establece el acta de la Sesión Ordinaria No. 50, no todos los asambleístas pudimos entregar los nombres, pero sin embargo se entregaron con veinticuatro horas como tiempo que estableció este Pleno, y en ese momento la Asambleísta Sofía Sánchez, y cito textualmente, dice: “Solamente para agregar en el punto que ya habían manifestado, que se incluyan los nombres que en la hoja de ruta quedan establecidos los nombres de los asesores bajo responsabilidades, y en caso de que no cumplan, no acudan a las reuniones, no estén trabajando en las sesiones correspondientes que hoy nosotros públicamente aquí manifestemos, el nombre del asesor que va a ir de cada despacho. Nada más eso señor presidente”. Y luego, yo me acuerdo que mi compañera Paola Cabezas que, esto es sin amenazas, este trabajo hay que realizarlo por compromiso, a mí me alegra mucho, yo celebro que estén planteando aquí que las amnistías y los indultos si son cosas importantes, porque no podemos seguir perdiendo a un Víctor Guallas, no podemos seguir perdiendo a un comunero en Santa Elena sin haber visto la libertad, no podemos seguir teniendo un retraso porque además estas amnistías señor presidente, y lo dije en su momento, fueron entregadas por resolución del Consejo de Administración Legislativa septiembre-octubre, estamos febrero, eso fue calificado el año pasado, asumamos un poco el tema de la responsabilidad de realizar estas cosas sin amenazas compañeros, el trabajo que ustedes plantean aquí, yo estaba muy contenta cuando escuchaba la moción, porque entendía que para elevar la moción ya habían revisado el informe. Entonces si yo, elevo una moción de que existen causas y procesos que les falta documentos, ¿dónde están? Volver a pedir para que los equipos de trabajo revisen. A nosotros nos entregaron esto el día de ayer, porque así lo determina la norma, establece que por cada veinte hojas necesito horas adicionales, y el 12 de enero del 2022 en la Sesión Ordinaria No. 51 se aprueba el cronograma de trabajo, y yo en ningún momento he revisado y vuelto a revisar porque quizás la memoria es frágil querido presidente, no se encuentran pues, las solicitudes que plantean y la norma no establece las solicitudes que plantean a la Fiscalía. Entonces compañeros, con la seriedad que han manifestado aquí, y como muy bien ustedes lo han manifestado, yo me tomo sus palabras porque yo estaba contenta cuando cada uno defendía su voto, que ya revisaron minuciosamente el documento que nos acaban de entregar, entonces vamos a decir cuáles son los procesos en los que ustedes han visto inconsistencias y sobre eso debatir presidente, pero eso de estar pidiendo prórroga por pedir prórroga, porque no alcancé a leer el documento no me parece. ¿Qué es lo más deseable para la ciudadanía?, nosotros aquí estamos trabajando porque el pueblo nos eligió y en este momento esta Comisión tiene un objetivo y tiene

facultades, y esas facultades son, entre otras, revisar estos procesos de solicitudes de amnistías. Entonces compañeros y compañeras, en aras de lo que han sostenido y yo los he escuchado con mucha tranquilidad y paciencia, en aras de lo que han sostenido pongamos en esta mesa y discutamos, este es el momento, no es mañana, no es después

de 24 horas, no es después de 72 horas ni de 20 días, es ahora. Ya revisamos minuciosamente, ustedes por su boca ha salido, digamos cuáles son los procesos que tenemos inconsistencia. Eso señor presidente, si no sigamos avanzando.

Interviene el asambleísta Gruber Zambrano:

Créame que, para mí, bueno como dice la compañera con el respeto que todos nos merecemos. El reglamento de la Comisión especializada y permanente y ocasionales en su artículo 13, señor presidente, manifiesta que la correspondiente Comisión de especialidad analizará la solicitud de amnistía junto con la información correspondiente, ¿ok? Y de considerarlo necesario, usted como presidente con su grupo de asesores podrá requerir a las entidades competentes la documentación de información adicional pertinente que usted amerite, por eso solicitamos señor presidente mediante oficio usted si ya había, ¿dónde está el oficio donde ustedes solicitaron señorita secretaria?, si ustedes han solicitado algún expediente a la Fiscalía, hasta el día de hoy no nos han contestado y queremos saber la fecha, si solicitaron o no solicitaron.

Vamos a la siguiente parte, queremos comenzar desde ahí señor presidente. En la página 20, en donde inician los cuadros de requisito y pertinencia de la solicitud de amnistía se evidencia inconsistencias, como la fecha de inicio de la investigación previa señor presidente; yo no estoy, nuevamente, en contra de amnistías, pero las cosas hay que hacerlas bien, no a la desesperación, nadie va a ganar con eso. Y la fecha de inicio de la etapa de instrucción fiscal, lo que hemos solicitado, se evidencia señor presidente que la fecha de la primera es posterior a la segunda compañera, que lo lea ella; lo que denota una clara inconsistencia que, si bien puede ser un error de forma o de carácter gramatical, plantea una duda pues, sobre la falta de prolijidad en la elaboración del informe, debido a la no contrastación de la información con los expedientes fiscales, los que estamos pidiendo, que debían formar parte de los anexos del informe que se piensa tratar, en eso señor presidente lo hemos pedido, lo he pedido yo, y no he tenido la información, qué fecha y cuándo se pidió, o sea yo no estoy en contra pero las cosas debemos hacerlas bien como se merece, todo el derecho tienen de votar a favor, o en contra, o de abstenerse, esa es la democracia, nadie le puede imponer apoyar una moción o no apoyarla, pero las cosas son claras y yo estoy firme en lo que he dicho. Vamos, no sé a los veinte días, sean ocho días, diez días, y que el grupo asesore, debatamos lo que el grupo asesore que somos nueve asambleístas y cada uno tendrá su forma de interpretar lo que estamos haciendo este informe para la amnistía y los indultos. Yo creo que es lo

más saludable y es lo más lógico, eso es en cuanto lo que yo le puedo informar señor presidente. Eso ha sido mi posición, nada más.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango:

Sólo recordar que ya la asambleísta Desintonio le había dado lectura, aprobamos un cronograma y en ese cronograma se nos pasó, creo que, a todos, si había la necesidad de solicitarles.

Todos aprobamos un cronograma que se debía haber considerado ya para solicitar esa información.

Interviene el asambleísta Mario Ruiz:

Compañeros, yo creo que no estamos hablando el mismo lenguaje y por eso es que nos estamos confundiendo. A ver, en este momento es la oportunidad para que hagan todas las observaciones que están haciendo a través de escrito, o sea dicen que hay inconsistencias en la fecha de la investigación, del inicio de la investigación previa con el inicio de la instrucción fiscal, perfecto, es una observación, ya la tomarán en cuenta el equipo de asesores, etc, etc. Dicen que no hay los informes de Fiscalía, Contraloría, perfecto, eso está tomando en cuenta las observaciones. Yo no entiendo para qué se quiere tener una prórroga, para que recién revisen los asesores y recién revisar nosotros los informes, cuando eso teníamos que ya venir sabiendo pues. Por mi parte, de mi parte, yo sí revisé los informes; y con respecto al tema de lo que estamos tratando en este momento que es lo de octubre 2019, yo, en mi caso, me sumo a las observaciones que se han hecho de forma, pero no tengo en lo absoluto alguna observación respecto al fondo de las peticiones que están haciendo.

Entonces, aquí todos tienen el derecho de poner las observaciones que crean conveniente, los que hayan dicho sus asesores, y vamos recogiendo esas observaciones y discutiendo. Lo que yo no estoy de acuerdo es que se tenga que aplazar veinte días más, o como decían, o sea, ni un día más; el que está preso por estos delitos, por defender su tierra, por defender su agua, por defender su bolsillo, el que está preso por eso, ni una hora quisiera estar preso más pues, para estarnos esperando a nosotros el tema burocrático de que: no, yo no revisé y ahora espérenme, hagamos un plazo o difiramos veinte días para poder recién revisar. No es así compañeros, hablamos de responsabilidad, estamos siendo responsables, hagamos las observaciones que creamos convenientes, estamos haciendo, este es el momento. Las observaciones que el colega Zambrano ha hecho a través de escrito son observaciones buenas, y esas observaciones tienen que ponerse en

este momento, pero por eso aplazar, no se excluye lo uno de lo otro, porque a la final de cuentas en este momento no vamos a aprobar el informe, recién estamos discutiendo, estamos haciendo las observaciones respectivas; llegará el momento, una vez que se haga, se convocará tal vez, no sé, según el cronograma del señor presidente, el momento en que tengamos que aprobar ese informe, yo no veo cuál es el problema. Más allá de eso, o sea, leamos nosotros los informes, nada más; si sólo les dejamos que lean los asesores y venimos a leer los informes de los asesores, ahí estamos jodidos. Gracias, señor presidente.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

Gracias presidente, yo, dos cosas. La primera, quisiera que mediante secretaría nos certifique si se envió o no desde la Comisión la petición de los procesos a Fiscalía. ¿Existe eso, se envió, se pidió, o no?

Interviene el señor presidente de la Comisión:

Bueno, creo que el asambleísta Zambrano ha sido claro, esa es una competencia que también lo tiene el presidente, ya que no estaba en el cronograma y yo no lo he considerado necesario solicitar esa información.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

En ese caso yo quisiera, presidente, plantear una moción, y me voy a permitir justificar este tema. No todos los casos pueden tener la misma conclusión porque no son iguales, y eso hay que entrar en un análisis de esos; hay casos en los que vamos a coincidir todos, en los que no hay discusión, y eso se podría analizar en estos días que quedan, porque me parece que el informe final se tiene que entregar el 11. Si es que usted como presidente cree que los procesos de Fiscalía no son necesarios, podríamos aquí plantear, y elevo a moción, que se pueda pedir los procesos a Fiscalía que nos entreguen; si es que no llegan antes de los días correspondientes, ver si se puede pedir la prórroga, pero hagamos aquí un análisis de los casos en los que no hay inconveniente, y eso se pueda entregar en el tiempo correspondiente. Los casos que quedan fuera de eso, donde realmente hay que entrar a un análisis minucioso, se pueda pedir una prórroga; los veinte días es el tiempo máximo, pero si a eso necesitamos cinco, cuatro días más para poder revisar, lo hagamos. Eso yo elevo a moción para no entrar en esta discusión.

Mario, hemos leído, yo creo que esa es la responsabilidad de todos los asambleístas, hemos recibido aportes del equipo asesor; sin embargo, ahora decir: bueno, aquí falta esto, aquí se hace esto, pero hay una discusión en los casos y eso es lo que debemos

entrar a analizar, que no todos pueden estar en un mismo grupo y eso tenemos que ser aquí conscientes presidente, no podemos decir que todos están siendo juzgado por el mismo delito, hay que analizar ese tema, y en base a eso, yo quisiera que podamos, en estos 7 días que nos faltan, clasificar en los que no hay inconveniente y se puede entregar el pleno, y el resto analizar en unos 5, 6 días más si es que llega la documentación de Fiscalía, si es que usted lo cree procedente. ¿Por qué? El día de mañana la persona que sea ponente de este tema ante el Pleno va a tener que justificar y vamos a deber tener todos los argumentos para eso, si es que aquí se aprueba el informe. Eso yo creería, no sé si es que alguien secunda mi moción, si está de acuerdo, caso contrario pues seguimos el mecanismo que lo estamos haciendo.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Cabascango:

Volvemos a lo mismo, o sea, si no tenemos con claridad cuáles son los casos dejamos abierto nuevamente a que se vuelva a hacer un nuevo informe.

El asambleísta Edgar Quezada solicita que por parte de Secretaría se de lectura al artículo 7 y al artículo 10 del Reglamento para conceder las amnistías que se están tratando.

Interviene la señora secretaria de la Comisión con la lectura de los artículos:

Art. 7 del Reglamento para la Admisión y Tramitación de las Solicitudes de Amnistías e Indultos Humanitarios de la Asamblea Nacional. - Delitos no susceptibles de amnistía por la Asamblea Nacional: No se concederá amnistía por delitos cometidos contra la

administración pública, de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión de un Estado.

Art. 10 del Reglamento para la Admisión y Tramitación de las Solicitudes de Amnistías e Indultos Humanitarios de la Asamblea Nacional.- Requisitos de admisibilidad a la solicitud de amnistía: La solicitud de amnistía por delitos políticos o conexos a los delitos políticos deberá presentarse debidamente suscrita por el/los solicitantes dirigida a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional en un formulario que consta en el anexo 1 de este reglamento, el cual se publicará en el sitio web oficial de la Asamblea Nacional y contendrá:

- a) Nombres y apellidos completos, nacionalidad, número de documento de identidad de el/los solicitantes, correo electrónico, dirección domiciliaria, contacto telefónico, fecha y lugar de nacimiento.*
- b) Nombres y apellidos completos, nacionalidad, número de documento de identidad del beneficiario, fecha y lugar de nacimiento.*

- c) *En el caso de los procesos judiciales en curso: número del proceso judicial, descripción del delito presuntamente cometido por el que se ha iniciado una acción penal y la fecha de la presunta comisión.*

De tratarse de procesos con sentencia: número del proceso judicial, descripción del delito cometido, la fecha de comisión, la pena impuesta en caso de haberla y la autoridad que sentenció.

- d) *Detalle del motivo por el cual se solicita la amnistía.*
- e) *En caso de existir privación de la libertad, señalar el tiempo de detención y el centro en el que se encuentra.*

Interviene el asambleísta Edgar Quezada:

Será importante ir verificando, inclusive pues ya como se pasó el punto del orden, no pasó la moción, inclusive apoyé la moción de Gruber; pues ya tenemos que remitirnos al punto del orden señor presidente. Será importante que la asesora jurídica, o la abogada de la Comisión, por encima de nuestro equipo técnico que ha estado apoyando, ella nos dé un informe o nos indique en este momento, o nos explique en este momento, si hay dentro de los 297 casos o dentro de los 304 uno de los cuales esté inmerso dentro de lo que establece el artículo 7 de esta disposición o del reglamento, si es que existiere alguno, porque yo los estoy revisando de manera detenida, estamos analizando de manera muy minuciosa y nos llama la atención, y ahí si nos tocaría revisar a partir de la hoja 20 señor presidente, en donde puedo verificar del informe que no tienen fecha ni de inicio, ni de conclusión, ni de etapa de investigación, no tienen fechas de inicio de instrucción fiscal; solamente ahí aparece un texto, el cual casi en toditos dice que no existen los datos como tal, entonces sí sería importante que si no tenemos, inclusive el número de juicio como tal al que se refiere, entonces ahí vayamos completando la información y vayamos subsanando cualquier inconveniente señor presidente.

De la misma manera, yo hacía referencia en mi primera intervención, el tema pues seguramente es un error de forma y vayamos corrigiendo, y vayamos verificando en donde hace referencia fecha de inicio de la indagación o fecha de inicio de la investigación, así como también la fecha del inicio de la instrucción fiscal que consta en todo el informe señor presidente, y de la misma manera en donde dice: inicio de la investigación, esta información no contiene el formulario, inicio de la instrucción fiscal, esta información no contiene el formulario y está casi en un 80 o 90 por ciento. Esas serían unas de las sugerencias y recomendaciones con la finalidad de ir avanzando e ir dando nuestras sugerencias y recomendaciones, paralelamente a aquello nosotros nos hemos tomado el tiempo, y como todo consta a pesar que Fiscalía no entregue en la información, casi todo consta en la página web del Consejo de la Judicatura en el sistema

Satje, en donde nosotros estamos bajando de cada uno de los ciudadanos que están pidiendo la amnistía y estamos haciendo llegar mediante escritos señor presidente, para que usted y todos conozcamos el por qué en realidad están pidiendo y en qué estado están, inclusive algunos están sentenciados, algunos están con suspensión de la pena, otros en cambio están en otro momento que es indagación e instrucción. Esas serían mis sugerencias y recomendaciones señor presidente, pues ya avancemos en el informe y hagamos las sugerencias que nos toque hacer. Gracias y vuelvo la palabra al presidente.

El señor presidente de la Comisión les recuerda a los y las asambleístas que los debates lo realizan los asambleístas y no el equipo asesor.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Pedir que se lea recién ahora y la Secretaría nos dé diciendo qué personas no deben ir y qué personas deben ir, no pues, ese es el trabajo nuestro; ahorita aquí deberían decir: vea fulanito de tal a mí me parece que en este informe que me han pasado no deber ir porque está acusado por un delito que corresponde a los delitos que no deben ser amnistiados, ese es el trabajo nuestro que ahorita tenemos que ir haciendo, pero si ahorita pedimos que la Secretaría nos dé diciendo eso no estamos haciendo nuestro trabajo, qué responsabilidad podemos decir. Eso no más señor presidente.

Interviene la asambleísta Paola Cabezas:

En la misma línea compañeros, lo que pasa es que justamente cada caso es diferente y es para eso que había que revisar el informe, había que analizar las causas y los actos procesales comunes, o sea era obvio esto. Entonces, si hay algún inconveniente exactamente cuáles son los casos, creo que por ahí podríamos subsanar el tema, cuáles exactamente son los casos, porque si no nos estancaríamos. Yo digo que no han leído, yo estoy tranquila porque con mi equipo hemos leído el informe, y si hay que hacer algún tipo de observación la haremos por escrito, porque también compañeros yo creo que lo importante es que operativicemos y hagamos ejecutivas estas reuniones. El informe se ha analizado por causas. En lo pertinente a este punto, cuáles son las causas que ustedes consideran que tienen algún inconveniente, entonces yo creo que vamos evacuando mucho más rápido porque si no, no nos vamos de acá.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

Presidente, en ese sentido yo estaba revisando por ejemplo del cuadro que nos adjuntan, que igual hicimos una observación que el cuadro está contemplando 304 y no son 304 si no 279, ahí habría que hacer un filtro de cuáles no deben estar; por ejemplo, hay 16

secuestros, ya ¿qué dice la norma? Que el secuestro, si están juzgados por ese delito, no puede darse la amnistía. Pero al nivel de debate tenemos que llegar, ¿en qué contexto se dio el secuestro? Lo que decía Mario, ahí concuerdo con él, fue por un tema minero, fue por un tema en un contexto, en qué evento se suscitó. ¿Para qué? Porque en el Pleno nos van a decir eso, el secuestro no se puede dar y punto, no va a haber otro análisis con respecto a ese tema, pero si es que está fundamentado bien, por ejemplo, en estos 16 casos, y aquí en el informe, al final vamos a tener un resultado positivo de que sí, porque qué se concluye en todos, que se proceda a dar amnistía en estos casos. Pero ahí, justamente en estos en los que va a haber el inconveniente porque van a interpretar en el Pleno que ese delito no se puede dar amnistía, podamos tener una motivación sumamente más amplia de cada caso individualizado, que por ejemplo son 16, que sí se podría trabajar en ese sentido. Por poner el ejemplo de secuestro.

Hay muchos aquí que constan, incluso le estaba revisando en el tema de los defensores de la naturaleza, por ejemplo, son sólo dos, ¿por qué? Porque los otros ya están en libertad, tampoco cabría ahí. Entonces si esos son dos, y ahí justamente los dos que habíamos señalado aquí están por un tema de resistencia que también la ley dice que no, pero ¿en qué contexto fue?; entonces sí se podría dar porque hay que ampliar el tema de la motivación. Entonces en ese sentido iba mi tema, que ahí van a ser más polémicos unos casos y otros casos no porque simplemente sí hay la apertura. Entonces yo creo que estos días que nos quedan más bien nos debemos enfocar en los que va a haber conflicto para poder ampliar el tema de la motivación y no tener luego conflictos en el Pleno. Eso nada más, en ese sentido va mi moción que la planteé, no sé si es que están de acuerdo o no, caso contrario pues claro, los temas de forma como usted dice, eso se trabaja con varios asesores y hay que ir acoplando que se hable en un solo lenguaje el tema del informe, pero en estos casos que hay inconveniente poder ampliar el tema más de la motivación para no tener inconveniente luego en el Pleno de la Asamblea.

El señor presidente de la Comisión menciona que las observaciones se las puede hacer llegar por escrito y se trabajará con el equipo asesor para subsanar. Además, les recuerda que no tienen 7 días sino solamente 3 como se aprobó en el cronograma.

Interviene la asambleísta Victoria Desintonio:

En relación a eso, si valiese que hagan las observaciones ya identificando algunas cosas, por ejemplo yo en el 4.1.4.11 de la página 125, delitos de secuestro. Tenemos un resumen de la causa en donde se establece y se hace un preámbulo, de lo que yo he revisado, se hace un preámbulo de qué origina una protesta social, habla sobre las medidas regresivas establecidas por el gobierno de turno, habla del decreto, se dan datos de las provincias en donde se generan las manifestaciones, se habla sobre el tema de octubre de 2019, se determina cuál es el ejercicio de resistencia y de bloqueo legítimo de la

protesta, y se da a un poco también a entender qué más falta, habla sobre el estado procesal de la causa, por eso yo les decía hace algún momento: tienen observaciones, determinen qué causas son. Lo siguiente solamente, antes de seguir, quisiera que constate quórum por favor.

El presidente de la Comisión solicita a la señora secretaria proceda a constatar el quórum.

Interviene la señora secretaria con la constatación del quórum:

Constatación del Quórum:

No .	ASAMBLEÍSTA	PRESENT E	AUSENT E	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		
3	As. Gruber Zambrano		X	
4	As. Edgar Quezada	X		
5	As. Mario Ruiz	X		
6	As. Virgilio Saquicela		X	
7	As. Paola Cabezas	X		
8	As. Sofía Sánchez	X		
9	As. Fernanda Astudillo		X	

Señor Presidente, con seis (6) asambleístas presentes esta Comisión especializada cuenta con quórum.

Interviene la asambleísta Victoria Desintonio:

Entonces, cuando se habla sobre el estado procesal de la causa se establece que se han obtenido los datos que constan en la página de la Fiscalía General del Estado, han revisado el Satje, han revisado la documentación, que eso es lo que ha hecho el equipo



asesor. Adicionalmente, se ha determinado en qué estado se encuentra la causa y en qué etapa procesal se encuentra, y si los solicitantes se encuentran o no se encuentran privados de la libertad, se hace un análisis de la causa; pero sin embargo, aquí hay una

parte que es importante señor presidente, en este espacio, en el análisis de la causa, no solamente se hace el análisis sobre la parte política que algunos están planteando acá, sino que además se hace el análisis desde la parte académica, desde la parte jurídica y ahí se llegan a las conclusiones. Entonces, en ese sentido, yo insisto señor presidente, cuando en esta mesa se viene a decir que existen inconsistencias y que falta información, que se indique en dónde, de qué causas y qué falta, porque a la ligereza de venir a decir este tipo de cosas es que empiezan a trabar la Comisión y después van a los medios de comunicación a decir que eso no estuvo, que no vieron, que así no estaba, que así no debía ser; seamos bastante responsables, yo he revisado el documento y en este primer punto que estamos revisando, en este caso específico que acaban de mencionar, tiene un análisis extenso de lo que acabamos de decir. ¿Qué le falta?, ¿qué causas no tienen información?, sobre eso debatamos. Gracias, señor presidente.

El presidente de la Comisión da por terminado el debate en este tema y prosigue con la segunda causa que es: “Judicializados por defender los derechos de la naturaleza y ambientales”.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

Justamente ese capítulo está vacío y algunos defensores de la naturaleza están en el siguiente me parece, entonces creo que ahí es un tema de forma, de poder adecuar a los que estaban. Nosotros enviamos la información pertinente y habría que modificar porque creo que ahí hay una confusión, está vacío pero la información del capítulo de los defensores de la naturaleza está en otro tema.

Interviene la asambleísta Victoria Desintonio:

Sólo quiero que en relación a lo que acaba de decir la asambleísta Sánchez se defina por Secretaría si realmente eso está dentro del otro espacio o simplemente no está incluido aquí, porque del documento que se leyó al inicio de la Comisión, se determinaba que nosotros tuvimos que presentar la información de parte de nuestros despachos hasta el día viernes; y resulta que esto se entregó en un horario extraordinario y en una fecha extraordinaria, por lo tanto, no consta aquí señor presidente. Necesito que por Secretaría se nos aclare eso para saber en qué página se encuentra lo que acaba de plantear la asambleísta Sánchez.

Interviene la señora secretaria de la Comisión:

Señor presidente, desde Secretaría se tiene registrado que a su DTS como presidente ingresó, a decir de la asesora a cargo de este tema, parte de la información con relación a los defensores de la naturaleza el 05 de febrero a las 17h58m, e información adicional habría ingresado el 06 de febrero vía el sistema WhatsApp de la asesora de Comisión.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Aquí se indica que los defensores de la naturaleza están a cargo de Evelyn Vázquez, Jenifer Arboleda, Carlos Aulla. Entonces, lo que yo solicito presidente es que por Secretaría se remita esta información a todos los asambleístas acabada esta sesión, para que nosotros podamos hacer nuestras observaciones por escrito y poderlas revisar, esta

parte que no está de acuerdo con su correo que nos remitió la semana pasada, que hasta máximo el día de hoy viernes 11 de la mañana y no se entregó y se entregó días después. Yo aquí solicito que se pueda remitir a los DTS de cada uno de los asambleístas y que podamos entregar esa información. En ese sentido, para poder revisar, hacer las observaciones, y que lamentablemente en este momento no podemos revisar la justificación de este informe.

Interviene el asambleísta Mario Ruiz:

Yo señor presidente, con respecto a este punto, sí también hemos revisado ese informe, la observación que nosotros tenemos es que está cambiado, o sea, algunos defensores de la naturaleza, de los derechos de la naturaleza, están ubicados en territorio, y los defensores de territorio están ubicados en defensores de la naturaleza. Entonces, eso hay que corregirlo para que estén en el grupo correspondiente, para tener una mayor facilidad de revisar si es que nos van a enviar a los DTS los informes señor presidente. Sí, es una corrección de forma, nada más. Gracias.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

Bueno nosotros hemos colaborado, a la Comisión le consta que hemos entregado la información. Dentro de los defensores de la naturaleza estuvimos divididos con los despachos de tres asambleístas, y únicamente dejar aquí una observación, falta lo del tema de la sesión 056 que eso sí no está porque eso tiene que comprometerse a entregar Edgar, no sé si es que me está escuchando, eso estuvo a cargo de la asesora del compañero Edgar, y bueno Braulio y Eva de mi despacho estuvieron esperando hasta el último que él entregue para poder entregar en un sólo paquete la información. Lamentablemente no nos pudimos comunicar, me parece que ellos estuvieron en territorio, pero eso sí hace falta, y no podemos dejar eso afuera porque ahí están también algunos compañeros. Entonces como una observación, que Edgar nos pueda hacer llegar esa información que es la que está haciendo falta; pero el resto lo hemos entregado, están en los correos la información y hay esta confusión que acaba de decir Mario que están

en otro grupo, pero que tendrían que sacarles de ese grupo para ponerles ya en el capítulo de derechos de la naturaleza.

Interviene la asambleísta Fernanda Astudillo:

Para efectos de registro, recién me pude volver a conectar, y en vista de lo que he estado escucha y escucha yo creo que ya tenemos que llegar a alguna conclusión, que especifiquen los casos que tienen inconvenientes y que digan cuáles son para poder pedir información acerca de eso y que lo demás siga en trámite y continuemos con las fechas que ya acordamos, porque compañeros una vez más vuelvo y repito o sea, el riesgo a la vida que puede correr a una persona que está en proceso de ser judicializada, que está en proceso de ir a prisión no está en juego, o sea no es un juego, no podemos poner pretextos de que papeles, que necesito esto, que no encuentro, no, o sea pongámonos a trabajar, que creo que la vida no está para esta situación que estamos poniendo ahora los asambleístas, y que tomemos una decisión, que digan cuáles son en concreto, nos faltan datos de esta, esta, esta y esta, de este caso, de este otro, fácil, y pongámonos a hacer los documentos que faltan para esos casos y salgamos, ya no sigamos dando

vueltas, no llegamos a ninguna conclusión, y tomemos ya una decisión; siendo realistas, y una vez más lo repito, haciendo valer aquel voto que nos tiene acá ahora en la Asamblea Nacional, que nos está dando el pueblo ecuatoriano. Hasta aquí señor presidente, gracias.

El señor presidente de la Comisión le encarga la presidencia a la asambleísta Victoria Desintonio y solicita el uso de la palabra.

La asambleísta Victoria Desintonio recibe la presidencia por parte del asambleísta Fernando Cabascango y le da el uso de la palabra.

Interviene el asambleísta Fernando Cabascango:

Bueno, yo creo que es importante mencionar que el día de ayer se había enviado la Convocatoria a la Sesión 073 y se adjuntó el proyecto con la información que habían hecho llegar los y las asesoras. En ese sentido, sí me parece importante que el compromiso que hagamos los y las asambleístas con la responsabilidad que tenemos con los y las ciudadanas, y en este caso siendo temas tan delicados con defensores y defensoras de derechos humanos y defensoras de la naturaleza, me parece que llegó a destiempo la información y por eso no se ha incorporado, pero sin embargo creo que sí es importante también llamar la atención a los asambleístas, a la asambleísta Sofía Sánchez, al asambleísta Edgar Quezada, al asambleísta Gruber Zambrano y al asambleísta Virgilio Saquicela, creo que son los cuatro asambleístas que solicitan la prórroga y son los asambleístas que no han cumplido con la tarea que nosotros mismos

asumimos, no fue un tema que desde presidencia se nos pidió sino un compromiso nuestro.

En ese sentido quisiera, señora presidenta presentar una moción, y es que se conceda a los asesores de los y las asambleístas Sánchez, Quezada, Zambrano y Saquicela, que no cumplieron con el envío a tiempo de esta información, que de forma y de manera completa de la parte del informe a sus cargos de estos asambleístas, un plazo máximo de 24 horas puedan remitir la información faltante de los defensores de los derechos de la naturaleza, también está pendiente el tema del Fedotaxi, y también hay una solicitante de Jacqueline Pachacama y solicitante del Asambleísta John Henry Vinueza que son, dentro de esta distribución que se hizo de los equipos asesores, designados a estos asambleístas. Entonces quiero mocionar esto señoras y señores asambleístas para poder subsanar esta parte del informe.

La asambleísta Victoria Desintonio devuelve la presidencia y pregunta si alguien secunda la moción.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez:

Presidente, sí me incomoda que usted diga que no hemos presentado cuando mi despacho ha presentado todo, incluso colaborando con el despacho de los otros dos compañeros. Nosotros hemos presentado todo a tiempo, entonces sí quisiera que ahí se aclare porque después quedamos como que no hemos presentado, cuando sí hemos presentado, eso, por un lado.

En el capítulo de los defensores de los derechos comunitarios, está ahí el tema de los defensores de la naturaleza, está mezclado, por eso le digo que ahí tendríamos que clasificar cuáles pertenecen a este grupo y cuáles no, y los que nos hagan falta, que son los del compañero me parece Edgar, tendrían que entregarse en el tiempo que usted establece, pero nosotros sí entregamos, hemos hecho el trabajo de manera responsable, fui yo la que mocioné que se tiene que hacer así; mis compañeros de despacho han estado trabajando conjuntamente con su asesora, ella no le va a dejar mentir, insistiéndole en que nos haga llegar la información, en un trabajo conjunto, coordinado. Entonces, en ese sentido yo sí quisiera que se aclare la moción porque nosotros ya hemos presentado, no nos pueden decir que no hemos presentado, que no hemos hecho el trabajo, incluso le estoy demostrando aquí por ejemplo del tema defensores del territorio Pacto, está en los defensores de los derechos comunitarios cuando esto debe ir en defensores de los derechos de la naturaleza, por poner un ejemplo.

Interviene el señor Presidente de la Comisión.

Hay una moción presentada en base a la información que ha llegado, creo que ha sido bien claro, a destiempo, incompleta, y lo que estamos solicitando es que igual que los

otros equipos se pueda hacer llegar toda la información que se necesita para adjuntar al informe, y con toda esa información poder nuevamente remitir el informe con las observaciones que se está haciendo el día de hoy.

Hay una moción presentada, si hay apoyo sometemos a votación, caso contrario procedemos.

El asambleísta Mario Ruiz secunda la moción.

Interviene la asambleísta Victoria Desintonio:

Sólo quería que me ayude haciendo una modificación a su moción. ¿Qué pasa si en 24 horas no entregan? Porque además han tenido desde el día, perdón que me demore, se dijo que se sanciona el 05 de enero y se aprobó el cronograma el 12 de enero, estamos 07. Se pidió que la fecha máxima para la entrega de la documentación era el viernes 04 de febrero, se entregó el domingo 06 de febrero. ¿Qué a mí me garantiza y qué les garantiza a los solicitantes de las amnistías que los despachos van a cumplir? Se entrega a destiempo, primero se pide sanción a los que no entreguen, de ahí no se respeta el cronograma y se entrega a destiempo. ¿Qué garantías yo tengo de que ellos van a cumplir en 24 horas? Y si no cumplen en 24 horas ¿qué hago?

Entonces yo lo que sí le solicito es que se dé un período mucho más corto, y si no, que la información restante sea asumida por la asesoría de la Comisión, porque yo no me puedo permitir pasar un día más solicitando prórrogas, cuando el trabajo tuvo que haber sido cumplido por todos y cada uno de los asambleístas de esta Comisión. Entonces, se hicieron equipos de trabajo y los equipos de trabajo han respondido casi en su totalidad. Yo no quiero llegar aquí el día de que usted convoque la siguiente sesión y que me digan: no pudimos entregar y ahora sí solicitamos prórroga porque no se pudo entregar la información, sí me parece bastante desgastante y sobre todo poco compromiso con quienes nosotros en algunos momentos, no nosotros, quienes en algún momento aquí

algunos asambleístas han llamado compañeros de lucha, me parece poco coherente de pensar que se plantean algunas cosas y luego no se cumplen, así que presidente solicito que se modifique la moción en ese sentido. ¿Qué pasa si no se cumplen en este lapso? Yo no diría, dice la asambleísta Sánchez que eso ya casi está, entonces deles doce horas, y si después de las doce horas la Comisión no ha recibido que los asesores hagan el trabajo, que está incompleto.

El señor presidente de la Comisión acepta modificar su moción e incorporar lo que menciona la asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene la señora secretaria de la Comisión:

Señor Presidente, con su autorización procedo a tomar votación de la moción presentada por su autoridad y apoyada por el asambleísta Mario Ruiz. El texto de la moción es el siguiente:

Se conceda a las y los asesores de las y los asambleístas: Sofía Sanchez, Edgar Quezada, Gruber Zambrano y Virgilio Saquicela, quienes no cumplieron con el envío en tiempo, forma y de manera completa de la parte del informe a su cargo, un plazo de máximo 12 horas para que remitan la información faltante de:

1. *Los defensores de los derechos de la naturaleza.*
2. *Fenotaxi de la solicitante Jacqueline Pachacama y del solicitante asambleísta John Henry Vinuesa.*

Adicionalmente, si no se entrega la información en el término concedido, lo que le falta al informe respecto de estos puntos será elaborado por asesoría de esta Comisión.

Hasta aquí el texto de la moción señor presidente, procedo a tomar votación:

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	En blanco	Abstención
As. José Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Desintonio	X			
As. Gruber Zambrano				
As. Edgar Quezada	X			
As. Mario Ruiz	X			
As. Javier Virgilio Saquicela				
As. Paola Cabezas				

As. Sofía Sánchez	X			
As. Fernanda Astudillo	X			

Señor Presidente, con cuatro (6) votos afirmativos, queda aprobada la moción presentada por el asambleísta Fernando Cabascango y apoyada por el asambleísta Mario Ruiz.

El señor Presidente de la Comisión solicita que se presenten las observaciones sobre Judicialización de Defensores de los Territorios Comunitarios, si es que las hay.

En vista de que no hay observaciones con respecto a ese tema, el señor Presidente de la Comisión da paso al tema de los Judicializados de defensores de la administración de justicia indígena.

Dado que no hay observaciones, el señor Presidente solicita a los y las asambleístas que en estos días se revise el documento, y de existir observaciones se las haga llegar por escrito para que el equipo asesor de la Comisión pueda realizar los cambios e incorporar dichas observaciones.

Agotado el orden del día, siendo las 18 horas con 29 minutos, se declara clausurada la Sesión No. 073 de esta Comisión Especializada Permanente.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD**